



RESOLUCIÓN SIE-097-2016-TF

FIJACIÓN TARIFAS A USUARIOS REGULADOS DE COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2016.

TÍTULO	CONTENIDO	PÁG.
1	FACULTAD	1
II	MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	1
111	ANÁLISIS	1
IV	DECISIÓN	2
	CUADRO TARIFARIO	3

I. FACULTAD:

La LEY No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, denominada LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD (LGE), en el Artículo 24, Literal "a", designa a la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) como entidad responsable de establecer las Tarifas y Peajes sujetos a regulación de precios.

II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

El marco regulatorio aplicable para tarifas a usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT) es la RESOLUCIÓN NO. SIE-049-2016-MEMI, de fecha 15 de julio de 2016, mediante la cual la SUPERINTENDENCIA estableció:

- i) El Régimen Tarifario de Transición a ser aplicado a los Usuarios Regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS;
- ii) Las categorías tarifarias para baja y media tensión, y la aplicación de un descuento para la tarifa BTS por incentivo al uso racional de la energía;
- iii) Las variables y fórmulas de los cargos tarifarios y su respectiva indexación a considerar para el cálculo del Pliego Tarifario de cada mes;
- iv) El pago del Valor Agregado de Distribución por Transformación (VAD_{TR}) por el uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, al propietario de dicha subestación.

III. ANÁLISIS:

Esta SUPERINTENDENCIA establece que en el proceso de cálculo y fijación de la Tarifa de Diciembre – 2016 a los usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT), se incorporaron los ajustes que se especifican en el cuadro del ANEXO B de la presente resolución, denominado "AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES"; dichos ajustes son los siguientes:





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD "Garantía de todos"



- 1) AJUSTES POR RELIQUIDACIÓN CARGOS COMPRAS ABASTECIMIENTO MEM DE MESES ANTERIORES. Se aplicó un Ajuste por Reliquidación de Cargo sobre las Compras de Abastecimiento en el Mercado Spot del mes de Noviembre 2016 de la siguiente manera:
 - Diferencia entre: (i) Valores Preliminares utilizados en el Cuadro Tarifario del Mes de Noviembre 2016; y, (ii) Valores Definitivos Compras Noviembre en el Mercado Spot;
 - b) Ajuste resultante: Diferencia positiva de RD\$398,803.60 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS TRES PESOS CON 60/100).
- 2) AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VADTR) por uso de la Subestación de Poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, que presenta las siguientes partidas:
 - a) Diferencia entre: (i) Valores Preliminares utilizados en el Cuadro Tarifario del Mes de Noviembre 2016; y, (ii) Valores Definitivos del Mes de Noviembre 2016;
 - b) Ajuste resultante: Diferencia nula, por lo que no hay ajuste a aplicar.
- AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR POR LAS COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT de los Meses de Julio, Agosto y Octubre de 2016, por un monto negativo preliminar de RD\$586,165.52 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 52/100) correspondiente al mes de Diciembre 2016.

IV. DECISIÓN:

VISTOS: (i) LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD NO. 125-01, del 26 de Julio de 2001, y sus modificaciones; (ii) EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN de dicha Ley, aprobado mediante DECRETO NO. 555-02, de fecha 19 de julio de 2002, y sus respectivas modificaciones; iii) La RESOLUCIÓN SIE-046-2015-MEMI; (iv) La RESOLUCIÓN SIE-022-2016-MEMI; y, (v) La RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI.

El CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) decidió sobre el presente caso en la reunión de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), según consta en el acta correspondiente. En virtud de tal decisión, el Presidente del Consejo, en funciones de SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD, y en pleno ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley General de Electricidad No.125-01 del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:







"Garantía de todos"

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER el PLIEGO TARIFARIO para los <u>usuarios del servicio</u> <u>público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS,</u> <u>correspondiente a los consumos leídos en el mes de Diciembre-2016</u>; en el cuadro siguiente se establecen las Tarifas a ser Aplicadas a dichos usuarios en las facturas cuyos consumos sean leídos entre el primero (1ro.) de Diciembre y el treinta y uno (31) del mes de Diciembre de 2016:

PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN A APLICAR EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2016

TARIFA	DESCRIPCIÓN	VALOR		
Section 1		(RD\$)		
BTS	Cargo Fijo	225.40		
D13	Precio por KWH consumido	14.95		
	Cargo Fijo	231.05		
MTD	Precio por KWH consumido	7.67		
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1.079.03		

II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO

La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 200 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energia facturada del mes.

ARTÍCULO 2: DISPONER que forman parte integral de la presente resolución, los siguientes anexos:

- a) ANEXO A: "CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, CORRESPONDIENTE A LOS CONSUMOS LEÍDOS EN EL MES DE DICIEMBRE-2016, que conforme con la RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI, constituye la memoria de cálculo del pliego tarifario del mes de Diciembre de 2016; y,
- b) ANEXO B: "CUADRO AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES", que complementa la memoria de cálculo del presente pliego tarifario.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que en cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Diciembre-2016 se incorporó un AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DE CARGOS DE COMPRAS DE ABASTECIMIENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, que conforme con el ANEXO B, resultó en un crédito a favor de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT), por un monto de RD\$398,803.60 (TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS TRES PESOS CON 60/100)





ARTÍCULO 4: ESTABLECER que en el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Diciembre-2016 se incorporó un AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR, POR COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Octubre del año 2016:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS A TRASPASAR	TRASPASOS EN TARIFA SEPT	PENDIENTE DE TRASPASAR
1	COMPRAS JULIO 2016 (DEFINITIVO)	1,934,681.00	NA	1,934,681.00
2	COMPRAS AGOSTO 2016 (DEFINITIVO)	4,109,522.00	NA	4,109,522.00
3	COMPRAS SEPTIEMBRE 2016 (DEFINITIVO)	NA	-666,893.02	-666,893.02
4	COMPRAS OCTUBRE 2016 (DEFINITIVO)	1,049,380.34	NA	1,049,380.34
5	COMPRAS NOVIEMBRE 2016 (DEFINITIVO)	78,131.58	NA	78,131.58
5	COMPRAS DICIEMBRE 2016 (PRELIMINAR)	NA	-586,164.52	-586,164.52
		TOTAL PEND	IENTE (RD\$)	5,918,657.38

ARTÍCULO 5: INSTRUIR la liquidación por parte de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED) del pago por la suma de RD\$464,602.21 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS DOS PESOS CON 21/100) por concepto de pago de VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VADTR) por uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, correspondiente al mes de Diciembre— 2016.

ARTÍCULO 6: ORDENAR la comunicación de la presente resolución a: (i) COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS; y, (ii) EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), y la publicación del dispositivo en un diario de circulación nacional y en el portal web de la SUPERINTENDENCIA (www.sie.gob.do).

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

CÉSAR A. PRIETO SANTAMARÍA Superintendente de Electricidad

Presidente Consejo SIE



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD "Garantía de todos"



ANEXO A

CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑIA LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS DE DICIEMBRE 2016

	DENOMINACIÓN		DADAMETERS	VALCE.				
	NUMERO HORAS DE USO	0	PARAMETRO NHU1	VALOR				
	FACTORES DE EXPANSION			350				
	ENERGIA	DE PERDIDAS DE	FEPEBT	1.093				
	EHENGIA		FEPEMT	1.039				
			FEPETR	1.015				
	FACTORES DE EXPANSION	DE PERDIDAS DE	FEPPBT	1.118				
	POTENCIA		FEPPMT	1.039				
			FEPPTR	1.020				
	FACTORES DE COINCIDEN	CIA	FCMTD	0.800				
ı.	VALORES BASE		4.0			100 m		
	DENOMINACIÓN	TÉRMINO	UNIDAD	VALOR				
	CARGOS FIJOS	CFBTSo	US\$/Cliente-mes	4.79				
		CFMTDo	US\$/Cliente-mes	4.84				
	VAD	VADTR ₀	US\$/KW-mes	1.88				
		VADMT ₀	US\$/KW-mes	11.97				
		VADBT ₀	US\$/KW-mes	16.58				
	INDEXADORES	IPC ₀	-	119.86				
		CPIo	-	239.638				
		TCo	RD\$	44.8911				
	1. IPC 2. CPI			_	121.71 241.729			
	3. TC			RDS				
	COMPRAS ABASTECIN	MIENTO FLÉCTRIC	O DEL MES	KDŞ.	46.5695			
	Programme Au							
				UNIDAD	CANTIDAD	MONTO (RD\$)		
	Compres de Energía MEM po			-	-	-		
	Compras de Energía MEM M		Calana	kWh kWh	2,831,848	10,201,204.2		
			as Galeras	kwn	306,320	5,360,600.0		
	Compras de Energía por Con		Compras de Potencia MEM por Contrato					
	Compras de Potencia MEM	por Contrato		- NAVA/	-	9		
	Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia MEM I	por Contrato Mercado Spot	as Galaras	MW	5.23	9		
	Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia por Co	por Contrato Mercado Spot	as Galeras		5.23	2,103,119.8		
	Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia por Co Derecho de Conexión	por Contrato Mercado Spot	.as Galeras	MW - -	5.23	2,103,119.8 - 797,077.0		
	Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia por Co Derecho de Conexión Derecho de Uso de Energía	por Contrato Mercado Spot Intrato Abastecimiento L	.as Galeras	MW	5.23	2,103,119.8 797,077.0 357,097.0		
	Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia por Co Derecho de Conexión	por Contrato Mercado Spot intrato Abastecimiento L	.as Galeras	- - -	5.23	2,103,119.8 797,077.0 357,097.0 77,824.2		
	Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia por Co Derecho de Conexión Derecho de Uso de Energía Derecho de Uso de Potencia Compensaciones por Despac	por Contrato Mercado Spot intrato Abastecimiento L	.as Galeras		5.23	2,103,119.8 797,077.0 357,097.0 77,824.2 126,643.9		
	Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia MEM I Compras de Potencia por Co Derecho de Conexión Derecho de Uso de Energía Derecho de Uso de Potencia	por Contrato Mercado Spot intrato Abastecimiento L	.as Galeras	MW	5.23	2,103,119.8 797,077.0 357,097.0 77,824.2 126,643.9 403,602.3		
	Compras de Potencia MEM (Compras de Potencia MEM (Compras de Potencia por Co- Derecho de Conexión Derecho de Uso de Energía Derecho de Uso de Potencia Compensaciones por Despac Aportes a la SIE y CNE	por Contrato Mercado Spot Intrato Abastecimiento L Intrato Abastecimiento L Intratoria de la contratoria del con	.as Galeras	MW	5.23	2,103,119.8 797,077.0 357,097.0 77,824.2 126,643.9 403,602.3 917,241.72		
	Compras de Potencia MEM p Compras de Potencia MEM p Compras de Potencia por Co Derecho de Conexión Derecho de Uso de Energía Derecho de Uso de Potencia Compensaciones por Despac Aportes a la SIE y CNE Aportes Ayuntamientos Aportes al Organismo Coordi	por Contrato Mercado Spot Intrato Abastecimiento L Intrato Abastecimiento L Intrator Abattecimiento L Intrator Abattecimie	.as Galeras	MW	5.23	2,103,119.8 797,077.0 357,097.0 77,824.2 126,643.9 403,602.3		
	Compras de Potencia MEM p Compras de Potencia MEM p Compras de Potencia por Co Derecho de Conexión Derecho de Uso de Energía Derecho de Uso de Potencia Compensaciones por Despac Aportes a la SIE y CNE Aportes Ayuntamientos	por Contrato Mercado Spot Intrato Abastecimiento L Intrato Forzado Ilinador Ilinador Ilinador Ilinador Ilinador	.as Galeras	MW	5.23	2,103,119.8 797,077.0 357,097.0 77,824.2 126,643.9 403,602.3 917,241.72		
	Compras de Potencia MEM p Compras de Potencia MEM p Compras de Potencia por Co Derecho de Conexión Derecho de Uso de Energía Derecho de Uso de Potencia Compensaciones por Despac Aportes a la SIE y CNE Aportes Ayuntamientos Aportes al Organismo Coord Ajustes por Sobreestimacion	por Contrato Mercado Spot Intrato Abastecimiento L Intrato Forzado Ilinador Ilinador Ilinador Ilinador Ilinador	.as Galeras	MW	5.23	2,103,119.8 797,077.0 357,097.0 77,824.2 126,643.9 403,602.3 917,241.72		





"Garantía de todos"



IV.	RESULTADOS CÁLCULOS CARGOS TARIFARIOS TARIFA TÉCNICA									
A.	PRECIOS CARGOS FIJOS D	DEL MES, A APLI	CAR							
	DENOMINACION			UNIDAD	VALOR (RD\$)					
	CFBTSi			Cliente - mes	225.40					
	СЕмтрі			Cliente - mes	231.05					
в.	RESULTADOS PRECIOS A	BASTECIMIENT	O DEL MES							
	DENOMINACION			UNIDAD	VALOR (RD\$)					
	Pe			RD\$/kWh	5.00					
	Pp			RD\$/kW	402.13					
	Pt			RD\$/kW	235.56					
C.	PRECIOS VALORES AGREC	GADOS DE DIST	IES, A APLICAR							
	DENOMINACION			UNIDAD	VALOR (RD\$)					
	VADTRi		11-11-11	RD\$/kW	89.97					
	VADMTi		RD\$/kW	572.10						
	VADBTi		RD\$/kW	790.69						
D.										
	DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)						
	CPTARMTD			1,079.03						
E.	LIQUIDACIÓN PAGO ETED POR VAD SUBESTACIÓN DE PODER									
	DENOMINACION	FORMULA	UNIDAD	VALOR (RD\$)						
	Importe ETED	VADTRi x PCon	MEMan		464,602.21					
F.	VALORES PRELIMINARES	CARGOS TARIF	DEL MES							
	DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)						
	CEBTS				14.95					
	СЕМТО				7.67					
G.	CÁLCULO TÉRMINO DELTA DE AJUSTE DE LOS CARGOS TARIFARIOS POR ENERGÍA									
		ARIABLES		DELTA (RD\$/kWh)						
	GRUPOS USUARIOS	CANTIDAD USUARIOS	CONSUMO		DELTA (RD\$/kW	/h)				
	CONSUMO HASTA 200 KWH	9,686	723,250	2.36	***	0.00				
	TODOS LOS DEMAS	2,269	1,835,561							
	TOTALES	11,955	2,558,811							
H.	PRECIOS A APLICAR CARO	GOS DE ENERGI	A (INCLUYE AL INC	CENTIVO USO RAC	IONAL DE ENERGÍA)					
	CARGOS	UNIDAD	PRECIOS BASE (RD#)	COMPENSACION (RD*)	VALOR (RD\$)					
	CEBTS	RD\$/kWh	14.95	-	14.95					
	CEMTD	RD\$/kWh								





"Garantía de todos"



A	1.7	NAME OF TAXABLE PARTY.	50. 400	W 1	i w Ris

REG.	CONCEPTO	CORRECIONES A TARIFAS MESES: CA	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
	CONCEPTO		CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	ENERGÍA (MVH)	NOV. 2016	3,092	11,474,525.89	3,195	11,819,882.89	345,357.00	
2	POTENCIA (MV)	NOV. 2016	5.23	2,093,993.88	5.23	2,091,448.61	4	2,545.27
3	DERECHO CONEXIÓN	NOV. 2016	N/A	801,990.68	N/A	797,077.00	-	4,913.68
4	DESPACHO FORZADO	NOV. 2016	N/A	162,349.24	N/A	142,879.82		19,469.43
5	DERECHO USO ENERGÍA	NOV. 2016	N/A	333,641.42	N/A	402,877.25	69,235.83	
6	DERECHO USO POTENCIA	NOV. 2016	N/A	76,662.19	N/A	87,801.33	11,139.14	
					SUE	-TOTALES	425,731.97	26,928.38
					A.J	USTE NETO	(398,803.60)	

		CORRECIONES	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
REG.	CONCEPTO	A TARIFAS MESES:	POT. BASE (MV)	MONTO (RD\$)	POT. BASE (MV)	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	MONTO TOTAL VADTR	NOV. 2016	5.23	464,602.21	5.23	464,602.21		

REG.	CONCEPTO	CORRECIONES A TARIFAS	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
	CONCEPTO	MESES:	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	ABONOS (RD\$)	PENDIENTES (RD\$)
1	COMPRAS JULIO 2016 (DEFINITIVO)	JUL. 2016				1,934,681.00		1,934,681.00
2	COMPRAS AGOSTO 2016 (DEFINITIVO)	AGO. 2016		•		4,109,522.00		4,109,522.00
3	COMPRAS SEP 2016 (DEFINITIVO)	SEP. 2016				(666,893.02)	(666,893.02)	0.00
4	COMPRAS OCT 2016 (DEFINITIVO)	OCT. 2016			1.4	1,049,380.34		1,049,380.34
5	COMPRAS NOV 2016 (DEFINITIVO)	NOV. 2016		•		78,131.58		78,131.58
5	COMPRAS DIC 2016 (PRELIMINAR)	DIC. 2016		(586,164.52)			(586,164.52)	
					SUE	-TOTALES	(1,253,057.53)	7,171,714.92
						NETO	5,918,657,38	

